

# Principio de ACUERDO

## CONVENIO COLECTIVO DE BANCA

**CCOO, UGT y FINE** hemos alcanzado finalmente un principio de Acuerdo en la Mesa que está negociando el XXIV Convenio Colectivo de Banca, tras algo más de dos años de negociación para renovar el anterior convenio que venció en 2018. La plataforma conjunta de las tres organizaciones ostenta la representación mayoritaria del sector. Este preacuerdo se alcanza a pocos días del vencimiento de la última prórroga que nos dimos las partes para buscar un acuerdo que permita a las plantillas de banca en España contar con la principal herramienta para garantizar sus derechos y condiciones laborales.

Hoy 27 de enero gracias al empeño y tesón de **CCOO** como sindicato mayoritario en el sector **hemos conseguido alcanzar un preacuerdo para garantizar y asegurar los derechos de las personas que trabajamos en banca en España** después de más de 2 años muy duros donde algunas organizaciones sindicales se han aliado con la patronal para intentar dejar a las personas que trabajamos en banca sin convenio.

Este preacuerdo **asegura las condiciones de las plantillas**, recoge **incrementos salariales** y nuevos derechos sin que ninguna de las pretensiones de la patronal que quería eliminar trienios y recortar derechos haya salido adelante.

El preacuerdo alcanzado contempla un Convenio Colectivo para **5 años (2019-2023)** y recoge junto a los incrementos salariales, la regulación sobre el **registro de jornada**, los nuevos **derechos digitales** o la regulación del teletrabajo entre otras cuestiones.

En materias como el tiempo de trabajo se establecen las **vacaciones en 24 días laborables** con la posibilidad de disfrute hasta en 4 periodos y se establece que las **licencias retribuidas se disfruten en día laborable**. Además, se amplía el seguro de vida para toda la plantilla y mejoramos las aportaciones mínimas al Plan de Pensiones.

Como novedad se crea un nuevo “Préstamo para atenciones diversas”, se mejoran los conceptos para solicitar préstamos sin intereses y se incrementan plazos e importes del préstamo vivienda.

Además **se actualizan las cuantías de la ayuda alimentaria por jornada partida y las dietas que se perciben por comisiones de servicio**.

En materia de salud laboral se recoge **la violencia externa como riesgo del sector** y en materia de igualdad se actualizan de acuerdo a la ley las cuestiones relativas a **permisos y cuidados de menores**.

### Incrementos salariales en tablas

- 2019= 0,25% (\*)
- 2021= 0,25%
- 2022= 1%
- 2023= 1,25%

*(\*) Se actualizará en las tablas de 2021 y se pagarán los atrasos de 2019 y 2020 como pago único tras la publicación del convenio*

### Pago único fuera de tablas

Si la empresa obtiene beneficios o reparte dividendo en 2021, 2022 y 2023:

- 2022= 0,25%
- 2023= 0,25%
- 2024= 0,25%

**El Convenio Colectivo es la mejor y más eficaz herramienta para la defensa de las condiciones laborales de las personas trabajadoras** y **CCOO** ha estado trabajando durante todo este tiempo contra quienes pretendían aprovechar la pandemia para recortar derechos y contra quienes prefieren dejar a las plantillas abandonados a su suerte.

Queda la labor final de redactar el Convenio y su firma. A lo largo de los próximos días iremos desarrollando los diferentes aspectos de un acuerdo que proporciona certezas en estos tiempos tan complejos.

27 de enero de 2021



**# Marcamos la diferencia**